



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O

Oficina Estatal de Política Pública Energética

31 de mayo de 2016

Hon. José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda
Y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
Apartado 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Re: Memorial Explicativo de las Recomendaciones Presupuestarias, Año Fiscal 2016-2017

Estimado señor Presidente:

Según solicitado, remitimos el Memorial Explicativo de las Recomendaciones Presupuestarias del Año Fiscal 2016-2017.

El 27 de mayo de 2014, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, firmó la Ley de Transformación y Alivio Energético de Puerto Rico (Ley Núm. 57 de 27 de mayo de 2014). Por primera vez en décadas se busca transformar la industria energética de Puerto Rico y la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE o Autoridad). Como parte de esta reforma energética, se creó una nueva estructura gubernamental para asegurar la implementación de la Ley 57-2014, donde las principales entidades públicas son: la OEPPE, como la agencia pública responsable de desarrollar y promover la política pública energética del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA) y de asesorar a la Oficina del Gobernador sobre los temas energéticos para Puerto Rico; la Comisión de Energía de Puerto Rico, como la agencia pública responsable de regular la implementación de la política pública energética del ELA en la industria energética; y la Oficina Independiente de Protección al Consumidor, cuya función será representar y defender los intereses de los consumidores de los servicios energéticos, tanto ante la Autoridad como ante la entidad reguladora.

La Ley 57-2014 insta a cambiar el paradigma actual de la política pública energética nacional mediante un proceso continuo de planificación, consulta, ejecución, evaluación y

mejoramiento en todos los asuntos energéticos. Habrá un foco en el rol central de la gente en las estrategias energéticas y en educar en que la AEE no hace la política pública energética de Puerto Rico sino que es un componente de la misma.

La Oficina enfoca el trabajo de la política pública energética en cuatro (4) ejes:

- 1) conservación y eficiencia
- 2) autonomía energética
- 3) servicio eléctrico eficiente
- 4) transporte

Dicho enfoque nos llevará a cumplir con los objetivos de la política energética: un mejor servicio de energía eléctrica al costo más bajo posible; la creación de empleos y el desarrollo económico; y la protección y el mejoramiento del ambiente que nos rodea; como nortes del desarrollo de una política pública coherente.

PRESUPUESTO RECOMENDADO 2016-2017

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2016-2017 asciende a \$24,566,000. Los recursos incluyen \$944,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$20,000,000 de Fondos Especiales Estatales, \$3,605,000 de Fondos Federales y \$17,000 de Asignaciones Especiales.

El presupuesto con cargo al Fondo General asciende a \$944,000 y refleja una disminución de \$82,000 que obedece al ajuste del presupuesto asignado para lograr recortes que promuevan el uso eficiente de los recursos asignados a las agencias. Sin embargo, durante el año fiscal 2015-2016, hubo recortes al presupuesto asignado por \$16,000.00 en nómina y \$21,000.00 en Servicios Comprados.

Además, se asignan \$20,000,000 de Fondos Especiales Estatales según estipulado mediante la Ley 83 de 2010, conocida como "Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico", la cual creó el Fondo de Energía Verde de Puerto Rico y dispuso que a partir del año fiscal 2011-2012, se nutrirá de los primeros recaudos de los arbitrios sobre vehículos de motor y motocicletas recaudados por el Departamento de Hacienda. Los ingresos de este fondo especial serán utilizados para fomentar la generación de mercados de energía verde y el desarrollo de mecanismos para incentivar el establecimiento, organización y operación de unidades de producción de energía verde a escala comercial en Puerto Rico, y estimular el desarrollo de sistemas energéticos sostenibles que fomenten el ahorro y la eficiencia en el uso de la energía.

El total del presupuesto aprobado de Fondos Especiales Estatales para el año fiscal vigente 2015-2016 fue de \$20,000,000. Estos fondos se vieron afectados por la Ley 77-2014, conocida como la Ley de Ajustes al Sistema Contributivo y para enmendar la Ley Núm. 73 de 2008, Ley Núm. 83 de 2010, Ley Núm. 11 de 1933 y la Ley Núm. 1 de 2011, Código de Rentas

Internas. Esta ley redujo el fondo desde el año 2014 a \$20,000,000 anuales (Ver Tabla 1) hasta el fin de vigencia del mismo. Además, el Fondo reflejó una reducción adicional de \$5,000,000 en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2015-2016. El cambio fue el resultado de la reducción de \$5,000,000 de la Ley 105-2015 que fueron destinados para el Fondo de Responsabilidad Legal 2015-2016, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. El total de la reducción de fondos asignados por la vida del fondo para ser redirigidos a atender la situación fiscal del país asciende a \$114,500,000

Tabla-1

Reducción Fondo Energía Verde		
Año Fiscal	Cantidad ¹	Reducción ²
2011-2012	20,000,000	0
2012-2013	20,000,000	0
2013-2014	25,000,000	0
2014-2015	30,000,000	-14,500,000
2015-2016	35,000,000	-20,000,000
2016-2017	40,000,000	-20,000,000
2017-2018	40,000,000	-20,000,000
2018-2019	40,000,000	-20,000,000
2019-2020	40,000,000	-20,000,000
Total	290,000,000	-114,500,000

Durante el próximo año fiscal (2016-2017) se espera que ocurra un patrón similar, de aprobarse el Proyecto del Senado Núm. 1679 para crear el “Fondo de Apoyo a Gastos Eleccionarios” y definir sus usos, entre otros. El proyecto propone enmendar el inciso (a)(1) del Artículo 2.2 de la Ley 83-2010 (Fondo de Energía Verde) para transferir a dicho fondo la cantidad de \$5,000,000.

Los cambios mencionados anteriormente tuvieron un gran impacto en el año fiscal 2014-2015, reduciendo el número de solicitudes de 672 (2013-2014) a 472. Sin embargo, aún con la misma reducción, para este año fiscal, logramos aceptar una cantidad de solicitudes mucho mayor (600), casi a la par con la cantidad que se recibía antes de la aprobación de la Ley 77-2014.

¹ Según aprobado en Ley Núm. 83 de 19 de julio de 2010.

² Reducciones según aprobadas en Ley Núm. 77 de 1ro de julio de 2014 y leyes subsiguientes.

Además, se asignan \$3,605,000 con cargo a Fondos Federales para proyectos de conservación y eficiencia energética a través del *"State Energy Program"* y medidas de climatización a través del programa de climatización de hogares a través del *"Weatherization Assistance Program"*.

Por otro lado, se asignan \$17,000 con cargo a Asignaciones Especiales en cumplimiento con la Ley 86 de 30 de mayo de 1970, para aportación del Gobierno de Puerto Rico a la *"Southern States Energy Board"* y a la *"National Association of State Energy Officials"*, para autorizar al Gobernador de Puerto Rico a representar y gestionar la participación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como miembro de estas y para asignar fondos.

Relación de Puestos

La estructura de personal de la OEPPE cuenta con los siguientes recursos:

Puestos	Totales
Confianza	8
Regulares	8
Ley 45	4
Excluidos	4
Transitorios	1
Irregulares	0
Contratos	0
Otros	0
Total	17

Presupuesto Consolidado

El presupuesto consolidado de la OEPPE consta de (en miles de dólares):

Programa	Resolución Conjunta	Asignaciones Especiales	Fondos Especiales Estatales	Fondos Federales	Total
Administración y Conservación de Energía	944	17	20,000	3,605	24,566

Presupuesto por Partida de Asignación

El presupuesto por partida de asignación consta de (en miles de dólares):

Partida Asignación	Resolución Conjunta	Asignaciones Especiales	Fondos Especiales Estatales	Fondos Federales	Total
Nómina y Costos Relacionados	740	0	0	177	917
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	6	0	0	0	6
Servicios Comprados	177	0	0	0	177
Donativos, Subsidios y Distribuciones	0	17	0	8	25
Gastos de Transportación	3	0	0	75	78
Servicios Profesionales	0	0	0	3,170	3,170
Otros Gastos Operacionales	13	0	0	46	59
Asignaciones Englobadas	0	0	20,000	0	20,000
Compra de Equipo	3	0	0	23	26
Materiales y Suministros	2	0	0	88	90
Anuncios y Pautas en Medios	0	0	0	18	18
Totales	944	17	20,000	3,605	24,566

LOGROS SIGNIFICATIVOS***Programa de Modernización de Edificios Gubernamentales (ESPCs)***

Los esfuerzos del ELA para reducir el consumo de energía en sus agencias y corporaciones públicas incluyen el *Programa de Modernización de Edificios Gubernamentales* mediante el concepto de los Contratos de Rendimiento Energéticos (ESPCs, por sus siglas en inglés) establecido por la Ley Núm. 19 de 17 de enero de 2012. La Ley 57-2014 y la Ley Núm. 66 de 17 de junio de 2014 (Ley 66-2014) reafirman el uso del mecanismo de los ESPCs para realizar mejoras energéticas en instalaciones públicas y reducir el consumo energético de forma dramática, 40% en los próximos ocho (8) años.

El Programa de ESPCs permite a las agencias y corporaciones públicas del ELA:

- reducir costos operacionales por concepto de consumo de energía y agua,
- realizar o adelantar mejoras y/o medidas de mantenimiento urgentes que mejoren las condiciones de sus facilidades,
- contribuir a las metas de creación de empleos establecidas,
- mantener o mejorar la clasificación del ELA y las corporaciones públicas, y
- entrenar personal de mantenimiento en las entidades participantes.

Las mejoras (ECMs) se ejecutan y financian mediante Contratos de Rendimiento Energético que utilizan como fuente de repago los costos evitados. Estos ahorros son garantizados por una fianza de la Compañía de Servicio Energético (ESCO, por sus siglas en inglés) sobre las partidas de utilidades de los presupuestos operacionales en un periodo acordado.

Para los años 2015 y 2016 se estimaba alcanzar una reducción en el consumo de energía anual de aproximadamente 30% (equivalentes a 108 millones de kilovatios-hora o \$28 millones al año). El Programa proyectaba facilitar la inversión en mejoras capitales por aproximadamente \$185 millones y crear alrededor de 6,300 empleos nuevos a corto plazo. Sin embargo, la escasez de propuestas de financiamiento una vez se perdieron las garantías del Banco Gubernamental de Fomento propuestas en la Ley 19-2012, ha causado que las propuestas de las Compañías de Servicio Energético sean muy pocas y en algunos casos inexistentes. Aunque la Oficina continúa trabajando con cerca de una media docena de proyectos, es poco probable que los proyectos ESPC provoquen resultados durante el próximo año fiscal y hasta que la situación fiscal del gobierno del ELA mejore.

Ya que la administración de este programa se financia con fondos federales del SEP, hemos reenforcado los esfuerzos a establecer un programa parecido al de los ESPCs pero con proyectos que son menos abarcadores y que por lo tanto no tienen una necesidad de financiamiento tan grande. Este programa se conoce como “ahorros compartidos” o “shared savings” en inglés, y para el cual lanzamos una solicitud de participación en el mismo recientemente. El objetivo es que las mismas agencias participantes puedan desarrollar proyectos más pequeños pero que aun así impacten de forma significativa su consumo de energía.

Según el Artículo Núm. 4.1(e) de la Ley 57-2014 toda agencia, instrumentalidad o corporación pública de la rama ejecutiva del ELA y la rama judicial, deberá promover la contratación de un ESPC como primera alternativa para cumplir con los ahorros energéticos o de operación y mantenimiento de sus facilidades.

Al 31 de diciembre de 2015, un total de siete (7) agencias/corporaciones públicas participan en el Programa de ESPCs. Estas son: (1) Autoridad de Edificios Públicos; (2) Comisión Estatal de Elecciones; (3) Departamento de Corrección y Rehabilitación; (4)

Departamento de Salud; (5) Instituto de Ciencias Forenses; (6) Universidad de Puerto Rico; y (7) Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico. Cabe señalar que hay varias agencias/corporaciones públicas que firmaron acuerdo de colaboración con la OEPPE para participar del Programa de ESPC pero no completaron los procesos de solicitud de propuestas (RFP). Estas son: (1) Administración de Terrenos, (2) Autoridad de Tierras, (3) Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, (4) Conservatorio de Música, (5) Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR, Canal 6) y (6) el Departamento de Justicia.

Tabla 2. Itinerarios de RFPs preliminares para ESPCs.

	Agencia / Corporación	Estatus	Inversión	Empleos	Ahorro anual
1	UPR Humacao	RFP adjudicado + búsqueda de financiamiento	\$8.0M	320	\$1,454,545
2	UPR RCM	RFP adjudicado + búsqueda de financiamiento	\$15.5M	620	\$2,818,182
3	AEP G1	IGA en proceso + búsqueda de financiamiento	\$4.0M	160	\$727,273
4	AEP G2	RFP adjudicado	\$6.6M	264	\$1,200,000
5	AEP G3	RFP adjudicado + búsqueda de financiamiento	\$4.6M	184	\$836,364
6	AEP G4	RFP adjudicado + búsqueda de financiamiento	\$15.9M	636	\$2,890,909
7	AEP G5	RFP adjudicado + búsqueda de financiamiento	\$4.6M	184	\$836,364
8	AEP G6	RFP adjudicado + búsqueda de financiamiento	\$6.2M	248	\$1,127,273
9	ICF	RFP adjudicado + búsqueda de financiamiento	\$3.5M	140	\$636,364
10	DCR Bayamón	RFP en proceso	\$8.0M	320	\$1,454,545
11	DCR Ponce	RFP en proceso	\$13.0M	520	\$2,363,636
12	Comisión Estatal de Elecciones	RFP en proceso	\$3.0M	120	\$545,455
13	Departamento de Salud	RFP adjudicado	-	-	-
15	ASEM	RFP adjudicado	\$5.4	216	\$981,818

Fondo de Energía Verde (FEV)

A través del Fondo de Energía Verde, comenzando en el año fiscal 2011-2012, de los primeros recaudos de los arbitrios sobre vehículos de motor y motocicletas recaudados a tenor con la Sección 2011 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, se invertirán \$185 millones en proyectos de energía renovable hasta el año fiscal 2019-2020. Durante el año 2014 esta cantidad se vio reducida de los \$290 millones que se habían legislado originalmente en la Ley Núm. 83 de 19 de julio de 2010, mejor conocida como la Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico.

Hasta el 31 de mayo de 2016, se habían recibido 2,242 solicitudes para proyectos incentivados por el Fondo, de las cuales casi el 87% han sido desde enero de 2013, demostrando el mejoramiento y la madurez del programa desde que comenzó en julio de 2011. Un total de 1,700 solicitudes han sido aprobadas y 1,035 proyectos ya han sido interconectados a la red eléctrica de Puerto Rico. Aun cuando aproximadamente un 70% de las solicitudes aprobadas son para proyectos residenciales, 85% de la capacidad incentivada (kilovatios) ha sido para proyectos comerciales.

Durante el año natural 2015 se habían recibido 544 solicitudes de las cuales se aprobaron 425 para proyectos con una capacidad agregada de 17.18 MW. Para estos, se reservaron incentivos que totalizan \$11.5 millones que se convierten en una inversión total de \$47.4 millones, para una reinversión de cuatro (4) a uno (1) de lo que aporta el gobierno del ELA. Los sistemas construidos durante dicho periodo alcanzaron un total de 411³ para 16.6 MW.

En comparación con la totalidad del mercado, en Puerto Rico hay cerca de 5,036 sistemas (incentivados y no incentivados) interconectados a la red eléctrica de la AEE con una capacidad aproximada de 90 MW. De estos sistemas, existen 595 proyectos con una capacidad total de 23 MW que no participan del programa de Medición Neta.

Los estimados de la industria⁴ es que aproximadamente el 70% de la inversión hecha en proyectos de energía renovable distribuidos se queda en Puerto Rico. Aún más, cabe que señalar que aunque el incentivo no se desembolsa hasta uno o dos años después de aprobado una vez se construye el proyecto, la inversión del proyecto comienza inmediatamente se reserva el incentivo, ya que provoca la contratación inmediata de diseñadores, instaladores y la compra de los equipos a utilizarse en el proyecto. Por lo cual nos sentimos confiados en afirmar que la industria de los proyectos de energía renovable a pequeña y mediana escala ha invertido casi \$300 millones en la economía local en menos de cinco (5) años.

³ Nótese que la cantidad de proyectos completados no necesariamente se relaciona a las solicitudes aprobadas, ya que los proyectos tienen entre uno y dos años para completarse.

⁴ Asociación de Contratistas y Consultores de Energía Renovable (ACONER).

<i>Solicitudes recibidas al 31 mayo 2016</i>	2,242
<i>Solicitudes aprobadas</i>	1,700 <i>1,468 desde enero 2013 (86% de las solicitudes aprobadas)</i>
<i>Proyectos completados e interconectados</i>	1,035 Proyectos interconectados 61% de las aprobadas

Tabla 3. Relación de solicitudes y proyectos completados e interconectados incentivados por el Fondo de Energía Verde, desde el 2011-2012 hasta el presente. Los porcentos indicados son a base de la cantidad en la fila previa excepto donde se indica.

Fondos Disponibles

<i>Fondos disponibles</i>	\$95.5 millones	Total de Inversión privada
<i>Fondos reservados</i>	\$77.7 millones	\$244 millones
<i>desde enero 2013</i>	\$55.25 millones (71%)	\$185.5 millones
<i>Fondos desembolsados en proyectos completados e interconectados</i>	\$54.57 millones (70% de los fondos reservados)	\$152.4 millones
<i>desde enero 2013</i>	\$49.4 millones (90%)	\$142 millones

Tabla 4. Relación de fondos disponibles, reservados y desembolsados en proyectos completados e interconectados por el Fondo de Energía Verde, años fiscales 2011-2012 al 2015-2016. En la columna derecha se presenta el total de la inversión privada provocada por el incentivo. Los porcentos indicados son a base de la cantidad en la fila previa excepto donde se indica.

Actualmente, uno de los problemas que afecta el desarrollo económico de Puerto Rico y la calidad de vida de sus ciudadanos es el costo de la electricidad. Entre las medidas más efectivas para lograr una reducción en los costos de electricidad se encuentra la instalación de sistemas de energía renovable en las facilidades donde reside el individuo o en las facilidades donde opera un negocio. En comparación con el costo de 15.9 centavos por kilovatio hora (¢/kWh, marzo 2016) que cobra la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) a sus clientes residenciales, la electricidad consumida en las facilidades donde se encuentra instalado el sistema de energía renovable se encuentra entre los 8 y 17 centavos por kWh, cuando se considera la producción durante la vida del sistema, dependiendo de la irradiación solar en el lugar donde el proyecto esté localizado, siendo el promedio actual para Puerto Rico unos 12 centavos por kWh. Adicionalmente se espera que la tarifa por kWh suba alrededor de 4 centavos para el 2017, por lo que pondría en una ventaja adicional a los proyectos de energía renovable. Un sistema de energía renovable instalado en las facilidades donde ocurre el consumo evita tener que incurrir en muchos de los costos que conllevan los servicios de transmisión y distribución de la AEE.

La planificación de Puerto Rico durante los últimos 50 años presenta una realidad que podrá ser aprovechada para fomentar nuestra autonomía energética. La alta cantidad de estructuras con grandes cantidades de techo representa una oportunidad única para instalar paneles fotovoltaicos. Por ello, el plan energético del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, incluye como política pública fomentar la instalación de paneles fotovoltaicos en instalaciones residenciales, comerciales, industriales y gubernamentales. El FEV ha resultado ser una herramienta sumamente efectiva al momento de adelantar la política pública de eficiencia energética y conservación y de acercarnos más a la autonomía energética.

En su corta vida, el FEV ha tenido una trayectoria exitosa. El programa tiene alta demanda en todos los sectores (residencial, comercial e industrial) que se benefician de la reducción en los costos de electricidad, así como en la industria que se desempeña en la venta, diseño e instalación de los sistemas de energía renovable (mayormente, sistemas de energía fotovoltaica), donde alrededor de un 70% de la inversión económica de este sector se queda en la Isla.

La OEPPE ha demostrado una curva de aprendizaje (*learning curve*) que permite que una cantidad mayor de fondos asignados vayan dirigidos a la ciudadanía en vez de ser utilizados para gastos administrativos. En comparación con el año que inició el FEV (AF 2011-2012), en el presente año fiscal (2015-2016), la OEPPE ha invertido \$23,333 por solicitud; el primer año del FEV esta cantidad ascendió a \$107,954 (ver desglose en Tabla 5).

Año fiscal	Fondos para incentivos	Solicitudes	Inversión promedio por solicitud
2011-12	\$19 M	177	\$107,954
2012-13	\$19 M	346	\$54,913
2013-14	\$23.5 M	672	\$34,970
2014-15	\$14.5 M	447	\$32,438
2015-16	\$14 M	600	\$23,333

Tabla 5. Inversión por solicitud del Fondo de Energía Verde por año fiscal.

Los costos administrativos se han logrado reducir significativamente a la vez que el total de solicitudes al fondo casi se ha duplicado año tras año. Obviamente, hubo un periodo de ajuste entre los años 2013-2014 y 2014-2015 cuando se esperaba una disponibilidad de fondos de \$30 millones y esta se redujo casi a la mitad, a \$15.5 millones. Sin embargo, puede notarse de la Tabla 5 cómo se hicieron los ajustes para aún con casi \$10 millones menos en el año 2015-2016 en comparación con el 2013-2014, se mantuvo la cantidad de solicitudes en los niveles anteriores.

Debido al éxito que ha presentado el FEV ante la ciudadanía que se beneficia del programa, la OEPPE ha evaluado continuamente la posibilidad de crear un subprograma de eficiencia energética y conservación, al igual que la posibilidad de expandir la variedad de tecnologías de energía renovable que podrán participar en el FEV. Sin embargo, los ajustes presupuestarios de los pasados dos años no nos han permitido expandir el programa.

Adiestramientos

El Fondo de Energía Verde ha otorgado sobre 20 Charlas de Orientación a la ciudadanía, a lo largo del año tanto para Nivel 1 como Nivel 2. Impactando a unos 1,500 ciudadanos. Las charlas de orientación del Fondo de Energía Verde, en adición a ser compulsoria al proceso de solicitud para los Incentivos, provee a la ciudadanía y la industria la oportunidad de conocer los detalles del Fondo y hacerlo accesible a toda la ciudadanía.

El 17 de septiembre de 2015, la Oficina realizó un seminario a las agencias y corporaciones públicas del ELA dirigido a ofrecer orientación sobre cómo desarrollar e implementar el Plan de Acción Energético requerido bajo la Ley 57-2014. En el

adiestramiento participaron cerca de 80 representantes de las agencias gubernamentales y otras unidades del gobierno, como la Universidad de Puerto Rico. Allí se les orientó sobre las funciones de la Oficina, los programas que administra, los beneficios para las agencias, los pormenores de la Ley 57-2014 y los requerimientos relacionados a la reducción en consumo de energía y agua de la Ley 66-2014. Se les dio a los participantes un resumen detallado de cómo desarrollar su Plan de Acción Energético y se les proveyeron las plantillas y documentos necesarios para la creación de dicho plan.

Con relación al ahorro energético, la Oficina asignó fondos federales correspondientes al periodo 2014-2016 para realizar auditorías energéticas en agencias y corporaciones. A diciembre de 2015, se habían realizado un total de 10 auditorías energéticas de las cuales 9 fueron realizadas en agencias de gobierno. Durante el año 2016, se encuentran en proceso de realizar tres (3) auditorías energéticas, de acuerdo al presupuesto asignado.

Por otro lado, en los meses de septiembre y octubre de 2015 se llevaron a cabo dos (2) conversatorios en la Universidad de Puerto Rico, recintos de Río Piedras y Mayagüez, respectivamente. Estos conversatorios trataron el tema de la Reestructuración Energética de Puerto Rico, en los cuales participaron estudiantes, profesores, representantes de organizaciones y de la industria energética, entre otros.

Municipios

El 27 de mayo de 2015 se ofreció un adiestramiento similar al que se ofreció a las agencias gubernamentales. El propósito del adiestramiento fue educar al personal técnico designado en cada municipio de forma que desarrollen estrategias para la reducción del consumo energético dentro de sus instalaciones. Aunque la Ley 57-2014 no ordena a los municipios entregar un Plan de Acción Energético como a las agencias, las mismas herramientas se hacen disponibles para ellos, ya que la ley sí les requiere una reducción de al menos un 15% en tres años. Cerca de 50 municipios asistieron al seminario.

La Ley 57-2014 ordena a la Comisión de Energía de Puerto Rico a reformar la CELI y asigna a la OEPPE velar por el cumplimiento en la reducción de consumo.

En cumplimiento con esta responsabilidad la Oficina se dio a la tarea de computar el tope de consumo para los municipios y el cumplimiento con el cinco por ciento (5%) de reducción para el primer año. Debido a la falta de información y falta de reglamentación, el cumplimiento de reducción de 5% para el primer año se movió al 30 de junio de 2016. Sin embargo, luego de la aprobación de la Ley 4-2016, la cual enmienda algunas disposiciones de la CELI establecidas en la Ley 57-2014, es necesario cambiar el reglamento que rige la aplicación de los topes de consumo y su implementación. Actualmente la Comisión de Energía se encuentra en la revisión del reglamento y es posible que se extienda por un año adicional el cumplimiento del mismo.

Un aspecto importante de la CELI es el alumbrado público que sirve a todos los ciudadanos del país. La Ley 57-2014 ordenaba que el alumbrado público se elimine del cómputo del consumo de los municipios, a menos que el municipio solicite lo contrario. Sin embargo, la Ley 4-2016 ordena que se elimine el alumbrado público por completo. Siendo esto parte del cargo en la factura de todos los clientes de la AEE, la Oficina solicitó utilizar fondos federales para comenzar un cambio significativo en las luminarias públicas del país. Luego que en mayo del 2014 se nos informara sobre la disponibilidad de fondos adicionales, la Oficina sometió una propuesta para utilizar parte de estos fondos para reemplazar más del 1% de las luminarias públicas por luminarias basadas en diodos emisores de luz o LED, como comúnmente se les conoce por sus siglas en inglés. El 29 de julio de 2014 se aprobaron los fondos para este proyecto, el cual la Oficina está desarrollando junto con la AEE y otros grupos de apoyo de la academia y el sector privado. Actualmente el proyecto está en espera de que la Autoridad apruebe la contratación con la OEPPE para la implementación y el desembolso del dinero.

Infraestructura para carros eléctricos

A través del *State Energy Program* del Departamento de Energía de los Estados Unidos, la OEPPE ha destinado fondos públicos para adquirir 10 estaciones de recarga para ser instaladas en varias estaciones del Tren Urbano. Actualmente, se han instalado 3 estaciones de recarga en las estaciones de Martínez Nadal y Bayamón Centro y Sagrado Corazón. La AEE ha unido esfuerzos y ha realizado instalaciones de recarga en cinco restaurantes Denny's alrededor de Puerto Rico.

Utilizar la electricidad para la transportación es mucho más costo efectivo que utilizar combustible. Un vehículo eléctrico reduce el consumo de combustible y ahorra miles de dólares en costos de gasolina a través de la vida útil del vehículo. Por ejemplo, en los Estados Unidos un conductor de un vehículo eléctrico puede ahorrarse alrededor de \$13,000 en costos de combustible y utilizar 6,000 galones menos a través de la vida útil del vehículo (15 años) relativo a vehículos compactos contemporáneos (27 mpg) que utilizan combustible, y a un costo de \$0.11 por kilovatio-hora de electricidad. En el 2015 cerca de 20 vehículos eléctricos fueron vendidos en Puerto Rico a través de las compañías Nissan y BMW. Aunque han sido pocos los carros eléctricos introducidos en Puerto Rico al presente, se estima que el ahorro, para un uso de 15,000 millas anuales, será aproximadamente de \$500 anuales o poco más de \$40 por mes en combustible solamente, aun con los costos actuales de electricidad. Si se consideran los ahorros por el mantenimiento menor que conllevan estos vehículos—no cambio de aceite y filtro, menos partes móviles propensas a daños, vida extendida a los frenos—el ahorro es aún mayor.

Programa de climatización residencial (Weatherization Assistance Program)

El Programa de Climatización de Hogares (WAP, por sus siglas en inglés), ayuda a familias de bajos recursos a lograr una reducción en el consumo de energía doméstica con la instalación de equipos y medidas eficientes en sus hogares. Este programa es administrado

por la OEPPE con fondos del Departamento de Energía federal (DOE, por sus siglas en inglés). Entre los logros alcanzados bajo este programa durante el 2015 al presente se incluyen:

- a) Aprobación por parte del DOE del nuevo “allocation” para el WAP PY 2015 (EE0006181) para climatizar aproximadamente 140 unidades residenciales.
- b) Charlas para diseminar la información relacionada al programa y los beneficios de la climatización
- c) Aprobación del “Puerto Rico Standard and Field Guide - 2016” por el DOE para el programa WAP.

Al presente se han auditado un total de 401 unidades residenciales de las cuales se han impactado un total de 251 unidades reemplazándole algún equipo o implementando alguna medida recomendada bajo el Programa. Se ha coordinado la continuación de estas labores para el periodo 2016.

Como parte del Programa, se logró la contratación de dos (2) compañías para llevar a cabo las siguientes medidas: reemplazo de bombillas incandescentes por bombillas fluorescentes compactas; reemplazo de neveras por unidades más eficientes; reemplazo de aires acondicionados tipo ventana por unidades más eficientes (límite de 3); reemplazo de calentadores eléctricos por calentadores de agua solares; reemplazo de cabezales de ducha y aireadores; y trabajos que mitiguen problemas relacionados con la salud y seguridad; además de educar a los residentes sobre hábitos de consumo.

Este Programa ha propiciado la creación de aproximadamente 63 empleos directos por servicios profesionales. Entre el personal contratado se encuentran: coordinador (1), coordinadores técnicos (6), auditores (9), inspectores (12) y contratistas/instaladores (35).

Fondos de Climatización LIHEAP

La OEPPE firmó por segunda vez, un acuerdo colaborativo interagencial con la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), para el financiamiento adicional para medidas de climatización. Estos fondos son proporcionados por el programa federal conocido como *Low Income Home Energy Assistance Program (LIHEAP)*, los cuales provienen de la Administración para Niños y Familias (ACF) de los Estados Unidos.

Durante el 2015 se pre-cualificaron 450 personas para participar de este programa. De esas, se determinaron como elegibles 294 unidades, las cuales fueron luego auditadas, resultando en un total de 286 elegibles para la aplicación de alguna medida (entiéndase cambio de equipo) que ayude al participante a reducir el consumo eléctrico en su residencia. Una cantidad de 253 unidades han sido impactadas por la instalación de algún equipo o medida recomendada.

En el 2016 se pre cualificaron 750 solicitudes a través del centro de llamadas 3-1-1 de las cuales aproximadamente 455 solicitantes asistieron al proceso de acopio de información ("intake process"). La OEPPE continúa trabajando en el proceso de acopio de información y elegibilidad para seleccionar las unidades a ser climatizadas. Para este nuevo periodo se propone un total de 305 unidades a climatizar.

State Energy Program

El SEP promueve la conservación energética, la reducción de la demanda (consumo) y la diversificación de combustibles para reducir la dependencia del petróleo. Como parte de este programa la OEPPE ha continuado sus esfuerzos dirigidos en las siguientes iniciativas;

- a) Como parte de una de las iniciativas de redesarrollo para las islas-municipio se seleccionó el Hospital Municipal de Vieques para efectuar mejoras de eficiencia energética en sus facilidades mediante el uso de fondos del SEP. Como parte de los esfuerzos específicos, se realizó una auditoría energética, con el propósito de conocer el consumo energético actual y poder diseñar el proyecto más costo-efectivo de eficiencia energética para reducir los costos operacionales, reducir las emisiones de CO₂ al ambiente y contribuir a crear empleos localmente. Se realizó la instalación de controles para el sistema de acondicionador de aire y reemplazo de luminarias en áreas con más horas de operación. Este proyecto tuvo una inversión \$107 mil y ahorros proyectados de 13% en el consumo de energía eléctrica. El mismo se completó en agosto de 2015. La OEPPE ha mantenido comunicación con el personal administrativo del hospital para monitorear el consumo energético de las facilidades.
- b) Se instalaron tres (3) estaciones de recarga de vehículos eléctricos en las estaciones del Tren Urbano de Bayamón, Martínez Nadal y Sagrado Corazón.
- c) Proyecto de modernización de los sistemas de iluminación de la Estación Bayamón Centro del Tren Urbano en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- d) Aprobación de fondos federales adicionales (\$80,000) para la instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos para apoyar el desarrollo de este mercado en P.R., reducir las emisiones del sector de transportación, reducir los costos de transportación para las familias puertorriqueñas, reducir la dependencia de combustibles fósiles, generar nuevo consumo de electricidad y crear empleos en nuevas industrias.
- e) Aprobación de fondos federales (\$143,302) para el programa de Auditorías Energéticas en agencias de gobierno y municipios.

Certificación de Equipos y Sistemas de Energía Renovable y Recomendaciones Ambientales a OGPe

En el 2010 se promulgó el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos en virtud de la Ley Núm. 161 del 1ro de diciembre de 2009, mejor conocida como la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico. Dicha Ley creó un nuevo Sistema Integrado de Permisos del Gobierno de Puerto Rico. Entre las organizaciones que componen este sistema se encuentra la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). Desde que se creó la OGPe en el 2010, la facultad de certificar los equipos de energía renovable le fue transferida.

No obstante, la OEPPE mantiene facultad en certificar otros equipos de energía renovable que no estén señalados de forma específica en el Reglamento Núm. 7796. En el 2015, la OEPPE emitió un total de seis (6) certificaciones de nuevas tecnologías, tales como: “solid oxide fuel cell”, equipos de ejercicios que generan electricidad, equipo para energía renovable a gran escala que combina varios inversores, entre otros. Actualmente la OEPPE tiene bajo su consideración tres (3) solicitudes de certificación para otros tipos de tecnologías.

En cuanto a las Recomendaciones Ambientales (REAs), durante el 2015 al presente se han evaluado un total de nueve (9) casos. Cabe señalar que las REAs referidas a la OEPPE son aquellas mayormente correspondientes a los proyectos de energía y desarrollos que consideran establecer medidas de conservación y eficiencia energética.

Cuantificación de Gases con Efecto de Invernadero por virtud de la OE-2013-018

La Oficina Estatal de Política Pública Energética (antes la Administración de Asuntos Energéticos) en virtud de la Orden Ejecutiva 2013-018, completó un estudio científico sobre cuantificación de gases con efecto de invernadero (GHG, por sus siglas en inglés) en Puerto Rico. Esto en conjunto con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Calidad Ambiental. Además, participaron otras agencias en la coordinación de los esfuerzos dirigidos al cumplimiento con lo establecido en la Orden Ejecutiva. El estudio incluye un inventario de emisiones de GHG actuales y proyecciones de futuras emisiones y la capacidad del ambiente de absorber las emisiones de carbono, entre otros. Por otra parte, el estudio establece las metas de reducción de emisiones de GHG y aumento en capacidad de absorción ambiental. Esto, con el fin de desarrollar estrategias dirigidas a lograr la reducción y remoción significativa de los GHG en la Isla. Este proyecto se hace más importante a raíz de la publicación del suplemento de la Sección 111d del Clean Air Act federal que aplica a los territorios de los Estados Unidos. Las estrategias de reducción de emisiones están atadas a iniciativas de desarrollo económico, como proyectos de eficiencia energética, vehículos eléctricos y otros. Actualmente la OEPPE junto al Departamento de Recursos Naturales se encuentran en proceso de identificar fondos (“grants”) para sufragar los costos asociados al

desarrollo del Plan para la reducción de emisiones de GHG y mitigación al cambio climático en cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2013-018.

Comité Instituto de Estadísticas

Mediante la creación del Sub-Comité de Coordinación de Estadísticas Ambiente e Infraestructura, la OEPPE se comprometió a trabajar los datos referentes a inversión de energía renovable, generación de energía eléctrica con fuentes renovables, inversión de proyectos de eficiencia energética, utilizando como marco de referencia el Fondo de Energía Verde, los proyectos de Climatización y los Contratos de Ahorro garantizado además de información relacionada de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Con este esfuerzo pretendemos que podamos medir el impacto de las fuentes renovables de energía y la eficiencia energética en el sector energético y su impacto a la economía de la Isla.

Recientemente la OEPPE sometió al Instituto de Estadísticas el Informe de Estado de Situación Energética para que forme parte del Inventario de Estadísticas de Puerto Rico. En este proceso participan las entidades gubernamentales, incluyendo corporaciones y municipios que generen o planifiquen realizar productos estadísticos.

Plan de Reciclaje

El Programa de Reciclaje de la OEPPE fue establecido en el 2013 en colaboración con la Autoridad de Desperdicios Sólidos. Como parte de los esfuerzos para cumplir con las estrategias esbozadas en el Plan de Reciclaje, se implementó una campaña educativa, la cual incluye el uso del “slogan” ***Energiza nuestra Isla...reduce, reusa y recicla***, además de ofrecer charlas periódicas al personal sobre el tema de reciclaje. Se establecieron estaciones de reciclaje para la recuperación de materiales reciclables, incluyendo un recipiente para papel en cada una de las estaciones de trabajo del personal. La OEPPE ha instado la política de impresión por ambos lados del papel para reducir el material a disponer. Estamos contabilizando el material reciclable y en colaboración con la administración del Sistema de Retiro para Maestros, donde recientemente la OEPPE trasladó sus operaciones, se realiza el recogido libre de costo de dichos materiales lo que a su vez produce economías en costos por disposición de desperdicios sólidos. Finalmente en cumplimiento con la reglamentación vigente estamos en cumplimiento con el reporte trimestral a la ADS sobre los resultados de nuestra campaña de reciclaje.

Convenios Colectivos

La OEPPE no cuenta con convenios colectivos vigentes.

Ingresos Propios

La OEPPE no cuenta con Ingresos Propios entre sus cuentas.

Programa de Mejoras Permanentes

La OEPPE no cuenta con Programa de Mejoras Permanentes.

Ajustes Presupuestarios realizados en su presupuesto recomendado 2016-2017

Se mantuvieron los ajustes establecidos para el año fiscal 2015-2016, considerando las necesidades operacionales y de recursos humanos apremiantes en la agencia.

Medidas de ahorro llevadas a cabo en cumplimiento con la Ley 66-2014

- Se mantiene la certificación de cumplimiento con la reducción de 20% de nómina.
- Se ha cumplido con la normativa de no aumentos en beneficios económicos ni compensación monetaria extraordinaria.
- Se mantuvo la reducción de gastos en servicios comprados y profesionales, en exceso del 90% del nivel gastado para el año fiscal 2014.
- Se ajustaron las tarifas de Servicios Profesionales en diferentes contratos otorgados.
- Se cumplió con la normativa de no viajes fuera de Puerto, solo los requeridos para estar en cumplimiento como Agencia de Energía y debidamente autorizado por la Oficina de la Secretaria de la Gobernación.
- Se cumplió con no gastos de teléfonos celulares. Cada empleado de confianza como el Director Ejecutivo, utilizan su celular personal.
- Aun cuando la OEPPE, fue desalojado de las facilidades que previamente utilizaba (rentadas por PRIDCO) y tuvo que buscar múltiples opciones realizó el proceso de búsqueda de opciones establecido por la Ley 66. Considerando prioritariamente AEP, Municipios y consolidación de agencias.

Cabe destacar que logramos realizar un proceso de mudanza en acuerdo colaborativo con el Departamento de Educación, Recursos Naturales y voluntariado de la ciudadanía, llevando a cero gasto dicho proceso de mudanza. Manteniendo así, nuestras operaciones cubiertas bajo el presupuesto aprobado.

Impacto en asignaciones de Fondos Federales, si alguno a consecuencia de algún ajuste presupuestado para el presupuesto 2016-2017.

En las propuestas existentes y las cuales vencen a septiembre 30 de 2016 no hemos tenido ningún ajuste.

Consideraciones adicionales

El 27 de mayo de 2014 se firmó la Ley Núm. 57 (Ley 57-2014), la cual permite una reforma de nuestro sistema eléctrico. La Ley 57-2014 transformó a la extinta Administración de Asuntos Energéticos (AAE) en la Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE), concediéndole mayor autonomía pero también asignándole nuevas responsabilidades. Entre estas nuevas responsabilidades se encuentran:

- Comparecer ante la Comisión de Energía (ente regulador) en los casos adjudicativos que ésta esté considerando;
- Establecer requisitos de eficiencia energética para obras de nueva construcción y renovación; establecer los requisitos de eficiencia energética para la compra de materiales y equipos de todas las entidades gubernamentales;
- Asesorar a la Comisión de Energía en la implementación de la compensación en lugar de impuestos (CELI) a los municipios;
- Recopilar y publicar toda la información sobre generación, transmisión, distribución, utilización y consumo de energía en Puerto Rico;
- Presentar ante la Comisión de Energía toda la información sobre la implementación de medidas eficiencia energética y cumplimiento con estándares de conservación de energía en todas las entidades gubernamentales y los municipios;
- Llevar a cabo investigaciones solicitadas por la Comisión de Energía;
- Identificar el por ciento máximo de energía renovable que la infraestructura eléctrica de Puerto Rico puede integrar; evaluar y velar por el cumplimiento del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica; y
- Brindar apoyo técnico, libre de costo a los municipios.

Solicitamos que esta honorable comisión tome en cuenta esta realidad a la hora de analizar la aprobación del presupuesto para el año fiscal 2016-2017, considerando el impacto positivo que ha demostrado la agencia en los años recientes y el reclutamiento de personal adicional, y el aumento en costos operacionales. Eventualmente, con la implementación de la Ley 57-2014, sobre todo con la creación de la Administración de Energía, la OEPPE experimentará algunos ahorros administrativos, pero principalmente durante este año fiscal de transición, el presupuesto aprobado estará atado a unos gastos operacionales corrientes mínimos que la agencia debe mantener sobre unos gastos operacionales nuevos en los que necesita incurrir.

Como hemos discutido, la Oficina Estatal de Política Pública Energética, continuará desarrollando iniciativas en colaboración con los departamentos y agencias del Estado Libre Asociado para el cabal cumplimiento de todos sus objetivos y obligaciones, buscando la eficiencia y eficacia gubernamental en todos sus programas.

Atentamente,



José G. Maeso González

Director Ejecutivo

Oficina Estatal de Política Pública Energética